

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 4505

VALLENAR.

VISTOS

2 7 JUL 2012

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Médico, en Centro de Salud Familiar Baquedano.
- 2.- Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- La necesidad de regularizar el presente Decreto, acto administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la llustre Municipalidad de Vallenar y DON DAILAN ALEXANDER RAMOS ARIÑO, RUT Provisorio N°48.155.040-8, por el periodo comprendido entre el 16 al 31 Julio de 2012, para que se desempeñe en Centro de Salud Familiar Baquedano del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DON DAILAN ALEXANDER RAMOS ARIÑO**, el valor de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato

Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

NANCY E. FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas \$alud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

- Unidad de Personal

CHTR/NEFR/CADH/SSRG/OARN/porn

CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA